

CORREOS.—ENTRADAS.

De Palma los miércoles por la mañana al vapor «Menorca»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la mañana el vapor «Puerto-Mahón»
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 5 de la tarde el vapor «Menorca»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahón»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion. Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

SESION

Extracto de la celebrada el 5 de marzo de 1880

Presidencia del señor Conde de Toreno

Abierta a las dos y media, se aprueba el acta de la anterior.

El señor SALAMANCA Y NEGRETE pide al señor ministro de Ultramar varios datos relativos a los presupuestos de Cuba.

El Sr. RICO pregunta al señor ministro de Ultramar si se han cumplido las prescripciones legales en el nombramiento del Sr. D. José Cánovas del Castillo para el cargo de gobernador del Banco español de la Habana, al cual parece se negó el Banco a dar posesion, no obstante haber intentado las autoridades de la isla obligarle a que lo aceptara.

El señor ministro de ULTRAMAR dice que el Banco español de la Habana se regia por unos estatutos que terminarán en el presente año.

A consecuencia del empréstito verificado bajo la garantía de las rentas de las aduanas de Cuba, se estableció en éste la condicion de que en el Banco hubiera un gobernador a semejanza de los que existen en la Península.

En julio de 1878 propuso el orador a S. M. la resolucion de un expediente que sirvió de base para la publicacion de un decreto-ley sobre organizacion de los Bancos y sociedades anónimas de Ultramar asimilándolos a la provincia, en el cual, respetando su actual organizacion, se les autorizaba para aceptar ó no ese decreto, en el que se establecen los gobernadores.

El Banco de la Habana no aceptó este decreto, y se fundó en el de su creacion para negar la posesion al Sr. Cánovas; mas como aquel establecimiento estaba obligado a cumplir el art 11 del contrato de empréstito de los 20 millones de pesos, el gobierno, de acuerdo con el Consejo de Estado, resolvió que la autoridad superior de la isla diera posesion al gobernador nombrado, que efectivamente se la dió, y que está desempeñando su cargo, porque no le ha sido admitida la dimision que el Sr. Cánovas presentó.

El señor ministro de MARINA sube a la tribuna y lee el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para 1880-81.

El Secretario, Sr. MARTINEZ (D. Cándido): Se va a dar lectura de una proposicion de ley, cuyo primer artículo no puede leerse por no permitirlo la ley de relaciones de los Cuerpos Colegisladores.

Lee el artículo siguiente, que dice que los mariscales de campo y los brigadieres se denominen generales de division y de brigada respectivamente.

El Sr. LOS ARCOS apoya esta proposicion.

El señor ministro de la GUERRA se opone a ella, porque hasta en los mismos militares hay divergencia de opiniones respecto al asunto.

El Sr. JIMENEZ GARCIA PALACIOS habla para alusiones.

El Sr. LOS ARCOS retira su proposicion.

El señor ministro de la GUERRA, contestando a una pregunta que en dias anteriores le habia dirigido el general Salamanca, dice que los datos relativos a la distribucion de fondos de cuerpos francos de Cataluña, aparecen en el expediente instruido con tal motivo, y éste ha pasado últimamente al

Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Continúa la discusion pendiente sobre la proposicion del Sr. Labra.

El Sr. BECERRA hace uso de la palabra para alusiones personales, y despues de sostener que la Constitucion de 1876 no puede estar vigente porque no lo estaba antes del convenio del Zanjón, declara que sus amigos votarán la proposicion, pues en ella solo se pide la urgencia de las reformas económicas y políticas.

El Sr. SAGASTA: El Congreso habrá estrañado mi resistencia a tomar parte en este debate, pero la continuacion de mi silencio podria traducirse por descortesía. Mi resistencia estaba fundada en no tener nada que decir sobre las cuestiones de Ultramar, pues ya han dicho todo lo que podian decir mis amigos que me han precedido en el uso de la palabra.

Dos son las partes que se han tratado: la crisis y las reformas. Sobre la crisis no puedo decir nada nuevo, porque el partido constitucional solo tuvo una parte muy secundaria, aquella que quiso concederle el Sr. Posada Herrera, y mientras este ilustre repúblico no venga a la Cámara yo no me atrevo a decir una palabra. En cuanto a las reformas económicas, mis amigos han defendido ya su urgencia, no solamente para las económicas, sino tambien para las que hay necesidad de plantear, con el propósito de dar la nueva organizacion que reclama la isla de Cuba.

Hay que dar a las circunstancias lo que las circunstancias exigen, y ellas piden la urgencia de las reformas. La manera de ser de Cuba ha cambiado por completo; el problema ha cambiado por completo, y no hay mas remedio que resolverlo, y el partido constitucional pretende dar solucion armonizando todos los intereses.

Inspirado en este criterio, yo creo que deben plantearse con urgencia todas las reformas políticas y económicas; pero no las quiero con el espíritu y la tendencia con que las quiere el Sr. Labra, espíritu y tendencia que bien lo demostró en su discurso, brillante sí, pero filosófico, y en mi opinion mas perjudicial que conveniente a esas reformas, porque pueden relajar los lazos de union y de intimidad entre la metrópoli y la Antilla.

¿En qué espíritu resolverá las reformas? ¿Hasta dónde llegarán? Eso no lo puede decir el partido constitucional; solo dirá que las resolverá en sentido liberal; pero no las puede concretar, porque para ello necesitaría tener una suma de antecedentes que sólo tiene el gobierno. Si el partido constitucional hubiera llevado a Cuba las reformas sociales, hubiera tambien presentado a las Cortes los proyectos económicos.

¿Qué ha conseguido, que va a conseguir el gobierno con presentar las reformas parciales? Nada, como no sea algo contraproducente. ¿Qué ha de conseguir con una administracion que sólo sabe consumir un enorme presupuesto de gastos, que asciende a la enorme cantidad de 400 millones, casi la tercera parte del presupuesto de la Península?

Hace veinte años se gobernaba la isla de Cuba con un presupuesto de 200 millones de reales: a los diez años ya se necesitaban 502 millones, y ahora se piden 800. ¿Para qué? Para producir una administracion que no sabe lo que recauda. ¿Qué tal será la administracion española en Cuba cuando es peor

que la de la Península? Pues por ahí debemos empezar las reformas.

Acerca de la cuestion política, yo no he de entrar en el punto concreto de si rige ó no la Constitucion despues del discurso del Sr. Alonso Martinez. Si por el solo hecho de haberse promulgado en la «Gaceta» de Madrid rige en Cuba, ¿por qué no rige en Fernando Póo, en Filipinas y en Puerto-Rico?

Además, si por las leyes vigentes se necesita la promulgacion en la «Gaceta» de la Habana, ¿qué privilegio tiene la Constitucion de 1876?

Pero desde el momento en que hay quien lo niega, hay duda, y una duda que debe resolverse. Si el gobierno quiere que rija la Constitucion, es porque quiere que rija, y para esto debe proceder a que se publique en la «Gaceta» de la Habana. Si no lo hace es porque prefiere la confusion, el caos. No es posible que el gobierno se oponga a tomar una medida tan sencilla.

El partido constitucional quiere además de una Constitucion, una ley que determine las facultades y atribuciones de las autoridades, otra ley para los derechos de los ciudadanos, otra ley para la suspension de esos derechos, otra ley para organizar los ayuntamientos y diputaciones; además todas aquellas leyes que rigen en la Península y que puedan llevarse a Cuba sin peligro para el orden público, y, por último, que esas leyes sean hechas en Cortes, como previene la Constitucion.

¿Queda satisfecho el Sr. Labra de esta franqueza? ¿Quedan satisfechos los diputados cubanos? Con esa satisfaccion me basta: ese era mi único objeto.

Despues de esto yo concluyo rogando al Sr. Labra que retire su proposicion, cuyo texto literal aceptan los constitucionales y los centralistas, pero que no pueden votar por el preámbulo que la ha precedido, declarando, por último, que el partido constitucional, entre la exageracion peligrosa y grave del Sr. Labra, y la tendencia grave y peligrosa del gobierno, se coloca en medio para defender la justicia y la prudencia.

El señor presidente del CONSEJO empieza felicitando al Sr. Sagasta por su censura al discurso del Sr. Labra, pues el Sr. Sagasta ha venido a demostrar que en este punto se halla de acuerdo con el gobierno.

Como el Sr. Sagasta ha concretado mas las cosas, cabe mejor establecer la diferencia que existe entre el actual gobierno y el partido constitucional. No me ha sucedido así con el discurso del Sr. Alonso Martinez. Pienso ser muy breve. Decia el Sr. Sagasta que lo mas urgente es moralizar la administracion, y con este motivo hacia una relacion de los presupuestos de Cuba. No es una recriminacion la que pretendo dirigir al Sr. Sagasta, pues su discurso patriótico no merece recriminaciones. Es un argumento el que hago. ¿Por ventura el partido constitucional podia rebajar el presupuesto de la Península a 600 millones de épocas anteriores? Pues si esto no es posible en la Península: ¿por qué lo ha de ser en Cuba? No: esto es un grande error. El partido constitucional no ha hecho esto. En 1874, ¿qué hizo el señor Sagasta y un digno amigo suyo? Aumentar la suma de tributos por valor de 600 millones de reales. ¿Es que frente a frente de la guerra carlista proclamaron la política del amor para atraerse simpatías? Si no lo hicieron entonces, ¿qué quiere decir esto tratándose de la isla de Cuba? ¿Qué cambio

de opiniones es este? Esos programas producen efecto en los pueblos cuando no han pasado por tristes experiencias.

El gobierno actual hará cuanto han hecho todos los gobiernos; pero permítaseme que diga que ni el Sr. Sagasta, ni el Sr. Alonso Martínez conseguirán que la moralidad cubra una gran partida en el presupuesto.

Lee un telégrama dirigido por el gobernador de la isla de Cuba al ministro de Ultramar, Sr. Balaguer, en cuyo telégrama se dice que la administración, especialmente la magistratura, está muy corrompida, y se recomendaba la necesidad de variar dos terceras partes del personal. (Varios señores diputados piden la palabra).

Me anticipo á decir para conocimiento de los señores diputados que han pedido la palabra, que de todas partes de América podrian recibirse telégramas iguales. La moralidad ó inmoralidad no es patrimonio de ningun gobierno.

La cuestion de la promulgacion en la «Gaceta de la Habana» podrá ser muy importante, pero lo que de seguro no hay es una cuestion de principios. ¿Por qué no se ha promulgado la Constitucion? ¿Por qué no se exigió en la anterior legislatura al gobierno que la promulgara? No se promulgó porque desde el instante en que terminada la guerra imperaba el artículo 89 de la misma, creyó el gobierno que ya no era necesaria su promulgacion.

La doctrina en materia de promulgaciones no es tan clara como creen algunos señores diputados. Con arreglo á la legislacion actual, que es el decreto de 1851, las leyes publicadas en la «Gaceta de Madrid» producen todos sus efectos. Bien sé yo que hay sentencias contrarias del mismo Tribunal Supremo; pero si esto puede sostenerse dentro del derecho comun, no se puede dentro del derecho público. No le faltaba, pues, á la Constitucion ningun requisito para que rigiera en la isla de Cuba.

Pero con todo, el primer gobierno de la restauracion no se encontró forzado por las circunstancias á promulgarla. Si es verdad que no rige, ¿qué significa que en los actuales momentos están allá los tribunales de justicia aplicando el Código penal? (El Sr. Sagasta: ¿Está promulgado el Código en la «Gaceta de la Habana?» (Voces: Sí).

No se trata de eso; se trata que este Código penal castiga los delitos que se cometen contra la Constitucion de 1876, y digo yo, ¿cómo es posible que se castiguen esos delitos si no rige la Constitucion?

El Sr. ALONSO MARTINEZ con la vènia del señor presidente y del orador dice, qué juzga á los gobiernos, no por las opiniones personales de sus ministros, sino por sus actos: que el gobierno del general Martínez Campos aceptó el Código penal de la comision que de seguro no hubiera aceptado el actual gobierno; pues dicha comision estuvo batallando por espacio de mucho tiempo con el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Calderon Collantes, el cual defendia un criterio tan reaccionario que hasta llegó á aceptar una enmienda del Sr. Casanueva, enmienda que desvirtuaba por completo en sentido reaccionario el artículo constitucional.

El señor presidente del CONSEJO: Me bastan las declaraciones del señor Alonso Martínez para afirmar que el gobierno anterior no podia ir mas allá que nosotros en la interpretacion del art. 41 de la Constitucion. Me basta conocer las simpatías que merecia el general Martínez Campos y las personas y elementos políticos que le apoyaban para sostener que el jefe de aquel no es mas liberal que el presente gobierno en las cuestiones religiosas.

Vamos ahora á lo de las leyes especiales. Mi opinion es que no se habian hecho leyes especiales para Cuba, porque se han planteado las que se han

considerado precisas con cierto número de modificaciones; mi principio es que las leyes de la Península se lleven á Cuba, y que cuando haya necesidad de atender á una necesidad especial, se haga por una ley especial. Todo lo que deba venir á las Cortes vendrá: el gobierno traerá una ley sobre las facultades del gobierno de la isla de Cuba, pero no sucede lo mismo con las leyes de ayuntamientos y diputaciones, porque estas ya se han aplicado provisionalmente.

Se suspende este debate, se aprueban varios proyectos de ley y se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

Correo de hoy.

BOLETIN POLITICO.

Por fin se tratará en sério la cuestion de la rectificacion de fronteras entre Turquía y Grecia, pues el embajador de Inglaterra en Constantinopla ha notificado á la Puerta que las potencias signatarias del tratado de Berlin van á constituir una comision internacional encargada de señalar una línea con arreglo á la base establecida por el XIII protocolo de Berlin. Las decisiones se terminarán por mayoría de votos, y por medio de notas colectivas se pondrá en conocimiento de Atenas y Constantinopla el trazado que se adopte.

Las negociaciones anteriores han venido á demostrar la imposibilidad de un acuerdo directo, y si alguna esperanza quedaba de un arreglo entre Turquía y Francia, las últimas proposiciones de la Puerta y la negativa de Atenas á discutir las, la han desvanecido. El Gobierno otomano habia sustituido la línea del Calamas y del Salambria indicada por el Congreso de Berlin, por otra que, partiendo al Este de Gebas, llegaba á Anino, en el Oeste, y como se apartaba tanto de la indicada por el Congreso, el Gobierno helénico se ha negado á admitirla como base de negociacion.

Visto el fracaso de las negociaciones directas, las potencias han debido interponer su mediacion, caso previsto por el Congreso de Berlin. Faltaba señalar el procedimiento y se ha resuelto el punto asumiéndose la comision internacional el papel de árbitro; de modo que de ella no formarán parte los representantes de ambas potencias y el fallo de la comision se comunicará, como hemos dicho, por medio de una nota colectiva.

* *

El Parlamento alemán ha discutido la próroga de la ley contra los socialistas, presentada el día 9 de setiembre de 1878, despues del atentado de Hødel, en la sesion de apertura del Reichstag nuevamente elegido, y aprobada el día 18 de octubre por 221 contra 149, suspendiéndose las sesiones inmediatamente despues. La ley era temporal y el proyecto prorogándola ha sido enviado de nuevo, despues de la discusion, á una comision compuesta de catorce miembros. El proyecto solo fué combatido por un progresista, un socialista y por M. Lasker; pero éste, jefe de la izquierda del partido nacional, habló en nombre propio y no en el del grupo que acudilla.

* *

Hace algun tiempo preocupa vivamente á los pacíficos, pero patriotas suizos, la cuestion de la defensa nacional, y no es de admirar si se tiene en cuenta que Europa se vá convirtiendo en un cuartel cuyas paredes son las fronteras de cada Estado. La prensa política, lo mismo que la científica de la Confederacion, ha tratado el asunto, y hoy el «Bund» de Berna, órgano oficioso del Gobierno suizo, deja entrever la posibilidad de la transformacion de Zu-

rich, de Berna ó de Aaberg en plazas fuertes, añadiéndose que tambien Belinzona está destinada á convertirse en plaza de primer orden. Además se habla de la construccion de varios fortines destinados á barrer los desfiladeros, entre ellos los del Jura. El «Bund» dice que en Suiza es cada día mayor el convencimiento de que para una defensa eficaz, el ejército federal tiene necesidad de apoyarse en un sistema combinado de fortificaciones.

TELEGRAMAS PARTICULARES DE LOS DIARIOS DE BARCELONA.

Madrid 8.

El Sr. Saavedra ha defendido en el Senado su voto particular contra el dictámen de la comision del proyecto de ley dispensando á la administracion de presentar sus cuentas desde el año 1850 calificándolo de veredicto de irresponsabilidad.

En el Congreso se ha levantado la sesion por falta de número de diputados.

En el Senado el general Martínez de Campos ha pedido al señor Cánovas que se le señale día para tratar de las alusiones que se le han dirigido en el Congreso á propósito de la discusion de los asuntos de Ultramar.

El señor Elduayen ha declarado en el Senado que mañana contestará el gobierno á la interpelacion del general Martínez de Campos á propósito de las cuestiones de Ultramar.

Se ha señalado para mañana la reunion de las secciones á fin de proceder á la votacion definitiva de algunos proyectos de ley, y se ha levantado la sesion.

Se ha desechado en votacion nominal en el Senado por 73 votos contra 17 el voto particular del señor Saavedra, y ha sido aprobado el dictámen formulado por la mayoría de la comision.

El Sr. Posada Herrera continúa enfermo, y es probable que adelante su regreso á Llanes.

Se habla de un próximo viaje del Sr. Alonso Martínez á las provincias del Norte.

Esta semana se presentará á las Cámaras el dictámen sobre los presupuestos generales.

Es casi seguro que el Sr. Bugallal reducirá el arancel notarial.

A mediados de mes se presentará á las Cortes el proyecto de reforma del Código penal.

Se halla reunida la comision de presupuestos de Cuba que en breve dará su dictámen.

S. M. el Rey ha firmado los nombramientos del brigadier Esponda, para gobernador militar de Figueras y del brigadier Ahumada, para jefe de brigada del ejército de Cataluña, y otros nombramientos.

Se ha dispuesto que se conceda licencia limitada á los soldados del llamamiento de 1877.

El general Primo de Rivera, que marcha mañana á Barcelona, se embarcará el vièrnes.

El Sr. Romero Robledo marchará el sábado á Antequera.

El Sr. Orovio sigue mejorando.

Se hacen muchas conjeturas acerca del alcance de la interpelacion que hará mañana en el Senado el general Martínez de Campos.

Tambien se comenta la conferencia que dicho general ha tenido con bastantes hombres políticos importantes.

El Sr. Alonso Martínez se halla ligeramente enfermo.

El Sr. Fernandez de Castro ha marchado á Barcelona.

El ministro de Gracia y Justicia ha presentado á la firma de S. M. el Rey varios expedientes de in-

dulto de las Audiencias de Zaragoza y Valencia.

Se ha confirmado la noticia de haberse celebrado un convenio de paz entre España y la república de Chile.

El lunes próximo pasará la causa de regicidio al Tribunal Supremo.

París 8.

M. Fernando de Lesseps ha conferenciado con M. Evarts y el presidente Hayes á quienes ha dicho que el canal de Panamá no tenía objeto alguno político y que deseaba que los Estados-Unidos tomaran la mayor parte de las acciones, lo cual sería la mejor garantía. M. Hayes le ha contestado que se alegraba de saber que la obra del canal no tenía objeto político.

París 9.

En una carta de lord Beaconsfield se demuestra la importancia de las elecciones para la conservación de la paz de Europa. «La paz, dice, lord Beaconsfield, no se aseguraría con un sistema pasivo y de no intervencion; la paz depende de la presencia y hasta de la supremacía de Inglaterra en los consejos de Europa».

Se ha fijado en 44,600 hombres entre oficiales y marineros el efectivo de la marina inglesa.

El «Standard» dice que el general Loris Melikoff aconseja al Czar que conceda una Constitución á Rusia.

Las Cámaras austriacas han aprobado una proposición para que se felicite al Emperador por el enlace del Archiduque Rodolfo.

Constantinopla.—Said-Bajá ha pedido la rebaja de todos los sueldos, y presentará su dimisión si el Sultán no ratifica su pensamiento que aprueban todos los ministros á escepcion de Mahmud.

M. de Freycinet ha defendido en el Senado el artículo 7.º afirmando que no viola la libertad ni perjudica ni ofende á la religion, y ha dicho que si se aprueba la ley, el gobierno la aplicará con moderación, y que es necesario aprobar el art. 7.º porque de lo contrario el gobierno se verá obligado á ejecutar leyes mas duras.

M. Dufaure ha recordado que el mismo M. Ferry ha declarado que el art. 7.º es una arma de guerra contra la religion y que el Senado debe rechazar leyes que cree peligrosas como las de la magistratura, sin cuidarse de la opinion de la Cámara de diputados, y ha demostrado que el proyecto de ley que se discutía humilla á la religion y viola la libertad.

El art. 7.º ha sido desechado por 148 votos contra 129.

El Senado ha aprobado los tres últimos artículos del proyecto de M. Ferry. Se ha señalado la segunda deliberación para el lunes.

Bruselas.—La Cámara de representantes ha aprobado el proyecto de ley para que se mantenga la legislación belga en el Vaticano.

Varios de los amnistiados que han llegado últimamente con el transporte «Loire» han publicado una carta en «Le Mot d'Ordre» protestando de los malos tratos recibidos á bordo durante la travesía.

En el Senado de Washington el presidente Hayes ha leído un mensaje reclamando para América, el derecho de intervencion en el canal de Panamá.

El príncipe Rodolfo de Austria se ha casado con la princesa Estefanía de Bélgica.

A últimos de mes será disuelto el Parlamento de Londres.

Madrid 9.

Senado: La concurrencia es extraordinaria. En las tribunas hay gran número de diputados. El general Martínez Campos empieza su discurso lamentando la lectura de un telegrama en el Congreso. Dice que no viene á provocar conflicto alguno. Es-

plica los fundamentos del convenio del Zanjón, declara, á propósito de los grados y empleos concedidos, que estaba autorizado para obrar como obró, citando el ejemplo del cabecilla carlista Miret, cuyos servicios en Cuba rayan en heroísmo; lamenta que el Sr. Cánovas siempre que se ocupa del orador para aplaudirle, envuelva los ataques con las alabanzas. Censura al Sr. Cánovas por atribuirse la gloria de haber terminado la guerra en Cuba, siendo así que aquella guerra la terminaron los sacrificios de la nación entera y nadie más. (Aplausos). Dice que si el Sr. Elduayen hubiera ido á Cuba, hubiera conseguido mucho, pero que no quiso exponerse á que le sucediera lo que al Sr. Soler y Plá; añade que cuando se encargó de aquel gobierno, se encontró con un déficit de veinte millones, y que durante su permanencia en el poder pasó grandes torturas. Aludiendo al Sr. Cánovas declara que está enfrente de su política y personalmente del Gobierno. (Sensación) Combate las acusaciones que le han dirigido los señores Cánovas y Elduayen, calificando todas ellas de inexactas.

Congreso: El Sr. Balaguer presenta una exposición pidiendo que se termine la carretera de Villanueva á Barcelona. El señor Torres presenta otra sobre la concesión de un ferrocarril económico de Blanes á Gerona, siendo ambas tomadas en consideración.

El señor Retortillo empieza á explanar su interpelación sobre el ferrocarril del Noroeste.

Congreso: Se aprueban los dictámenes referentes á la construcción de los ferrocarriles de Valencia á Liria y de Madrid á Barcelona por Caspe. El señor González Vega apoya una enmienda sobre el ferrocarril de Cádiz á Algeciras. El señor Castelar, como individuo de la comisión, defiende el dictamen demostrando la conveniencia de que la línea llegue á Gibraltar. Se aprueba el dictamen y se levanta la sesión.

Continuando su discurso el general Martínez de Campos, ha entrado á ocuparse del presupuesto de ingresos de la isla de Cuba, con cuyo motivo ha enumerado las economías que hizo apenas se hubo puesto término á la guerra.

El señor Cánovas, al contestar al general Martínez Campos, dice que por lo que á él toca no estará personalmente en frente del general Martínez Campos, porque son muchos los intereses comunes que ambos tienen que defender. Ha rechazado los cargos que aquel le ha dirigido y, defendiendo la conducta del gobierno que preside, ha declarado que hubiera aconsejado al Rey la destitución del general Martínez Campos, si este hubiera seguido la conducta que inició en Cuba. Ha manifestado, además, que cree absurda la formación de un gran partido liberal.

Se ha señalado para el sábado próximo la vista en el Tribunal Supremo de la causa de Otero.

La corte ha desistido del viaje en la Semana Santa. SS. MM. lavarán los pies á los pobres.

Han marchado el general Primo de Rivera y el señor Villalba.

S. M. el Rey se ha sentido ligeramente indispuerto, pero se halla completamente restablecido.

El Senado ha aplazado para mañana la discusión de la interpelación del general Martínez de Campos.

Las conversaciones versan hoy con preferencia sobre la sesión del Senado.

El vapor «Victoria» ha llegado á Singapore.

París 9.

Hoy se ha abierto la sesión en el Senado con una extraordinaria concurrencia, atraída por el interés que despiertan los debates sobre el proyecto de ley

de enseñanza. El presidente del Consejo Mr. Freycinet ha tomado la palabra, manifestando que sin la necesidad de poner de manifiesto el pensamiento del Gabinete en el asunto que se debatía, no hubiera tomado parte en la discusión. Ha dicho que el artículo 7.º no es atentatorio contra la libertad como algunos manifiestan creer. En opinion del orador las asociaciones religiosas que la ley no autoriza carecen de razón y de derecho para existir. No se trata, pues, ha añadido Mr. de Freycinet, de un propósito de persecución, sino de cerrar establecimientos de enseñanza cuya doctrina es peligrosa. En su sentir, si el artículo que se discute resultara rechazado, surgirían complicaciones peligrosas que conviene alejar. Importa por tanto, ha dicho al terminar el presidente del Consejo que el art. 7.º sea aprobado, porque en último análisis viene á ser una medida de prudencia.

Después de Mr. Freycinet ha pronunciado un discurso Mr. Dufaure y puesto por fin á votación el artículo 7.º ha sido rechazado por 148 votos contra 129 entre 277 votantes.

París 10.

Los diferentes grupos republicanos de la Cámara de diputados se reunirán hoy para deliberar sobre la interpelación que tratan de dirigir al gobierno con motivo de la votación que hubo ayer en el Senado.

La «Republique française» dice que vuelve á empezar la guerra y que será preciso salvar al Senado á pesar suyo.

El «Journal des Debats» invita al gabinete á buscar una transacción.

Los periódicos radicales reclaman la aplicación de las leyes vigentes contra los jesuitas, y los de la derecha dicen que la votación del Senado es la victoria de la política liberal contra la política jacobina.

Londres.—El «Standard» asegura que el general Loris Melikoff y el Czarévitch están de acuerdo en aconsejar reformas liberales.

Se teme un conflicto en Rumelia entre griegos y búlgaros.

El Montenegro rehusa la compensación que ofrece la Puerta Otomana.

Gacetilla.

En la tarde de ayer se puso la última piedra, ó sea la que cierra y termina las bóvedas de las baterías cubiertas de un Hornabeque, obra central de la magnífica Fortaleza de Isabel II que se está levantando en el cabo de La Mola á la entrada de este puerto, bajo la dirección hoy del inteligente y por demás activo Teniente Coronel de Ingenieros señor Montesoro. Dicha última piedra estaba suspendida por un aparejo de retención, y fué colocada por el señor Montesoro, izándose la bandera nacional en el momento de llegar á la Fortaleza el Excelentísimo señor General Gobernador de esta Isla. Suceso tan memorable era natural que de algun modo se solemnizase, y así se hizo sirviéndose un abundante y suculento rancho de carne, arroz y patatas, con su correspondiente pan, vino y postres, á todos los trabajadores, que son en número muy considerable.

Aunque profanos en la materia, por lo que continuamente oímos á personas que lo saben y lo entienden, las obras á que aludimos se prosiguen con una actividad y acierto que honran sobre manera á su director señor Montesoro y á sus dignos auxiliares.

Escusamos añadir que los trabajadores dieron pruebas respetuosas de su gratitud, sin que ningún accidente desagradable turbara la expansión y alegría de cuantos concurrieron al acto.

En Alayor una niña de unos siete años tuvo la desgracia en la tarde de ayer de que un caruaje la hiciera caer dejándola en un estado deplorable.

Mañana se cierra el despacho de billetes de la Lotería nacional que ha de celebrarse en Madrid el día 13 del actual.

Aviso á los jugadores.

A la una de esta tarde ha fondeado en este puerto el vapor-correo «Puerto-Mahon» con la correspondencia y los siguientes pasajeros:

DE BARCELONA

Un oficial y señora.—Arturo Brusterig.—Ramon Gamacho.—Federico Ardriz.—Carolina Saura.—Francisca Olives.—Faustino Olives.—Juan Sturla.—Francisco Ferre.—José Mercadal.—Rafael Mercadal.—Silvio Capellá.—Un soldado.—Bernardo Vidal.—Bartolomé Taltavull.—Antonio Triay.—Francisco Gornés.—Lorenzo Barber.—Total 19.

DE ALCUDIA

D. José Ponsá.—Ceferino Molinet.—José Viudés.—José Guinart y un hermano.—Bartolomé Riera.—Miguel Santandreu.—Juan Gomila.—Juan Guinart.—Manuel Martínez.—Jaime Ferrer.—Un soldado.—Total 12.

Seccion comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona el día 9 de Marzo 1880.

Queda

EFFECTOS PUBLICOS.	dinero.	papel
Titulos al portador consolidado interior	16'15	16'17 1/2
Idem. id. exterior, de todas emisiones	17'35	17'45
Idem. id. Amortizables interior.	37'25	37'35
Obligaciones del Estado para sub. ferro-carriles	35'15	35'25
Idem. del Banco y del Tesoro, série int.	99'25	99'50
Idem. id. exterior.	99'50	100'00
Idem. del Tesoro sobre productos de Aduanas.	97'75	98'00
Bonos del Tesoro.	94'90	95'15
Acciones banco Hispano colonial.	112'25	112'50
Obligaciones Banco Hisp-colon.	99'85	100'00
Obligs. del Tesoro Isla de Cuba	84'50	84'75
Billetes de calderilla.—Series B y C.	99'75	99'85
ACCIONES.		
Banco de Barcelona	145'50	146'00
Sociedad Catalana General de Crédito	136'00	137'50
Sociedad de Crédito Mercantil.	34'00	34'25
Real Comp.ª de Canalizacion del Ebro	12'50	12'75
Ferro-carril de Barna. á Francia.	107'75	108'00
Ferro-carril de Tarragona á Martorell y Barcelona	149'50	150'00
Ferro-carril del Norte de España	63'50	63'75
Ferro-carril de Almansa á Valencia y Tarragona.	98'50	99'00
Ferro-carril de Valls á Villanueva y Barcelona.	35'50	36'50
OBLIGACIONES.		
Empréstito municipal	102'00	102'50
Id. id. ceds. hipot.	98'75	99'00
Id. provincial	105'50	106'00
F.—C. de Barcª á Zaragª adheridas.	93'75	94'00
Idem id. id. Serie A.	54'50	54'75
Idem id. id. Serie B.	55'50	55'75
Ferro-carril de Tarragona á Barcelona y Francia	105'15	105'50
Ferro-carril de Tarragona á Martorell y Barcelona y de Barcelona á Gerona	101'15	101'50

Ferro-carril de Barcelona á Francia por Figueras.	60'50	60'75
Ferro-carril y minas S. Juan de las Abadesas	92'65	92'85
Ferro-carril Grao á Almansa y Almansa á Valencia y Tarragona.	47'90	48'00
Ferro-carril Córdoba á Málaga.	56'25	56'50
Ferro-carril Medina á Zamora y Orense á Vigo	23'50	23'75
Aguas subterráneas del Llobregat.	00'00	00'00
Tran-via de Barcelona á Sarriá	00'00	00'00
Canal de Urgel.	00'00	00'00

CAMBIOS.

	dinero.	papel
Londres 90 días fecha.	49'10	
París 8 » vista.		5'10 1/2
Marsella 8 » »		5'10 1/2

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Ntra. Sra. de Guadalupe y San Eulogio pbro. y mr. **CULTOS.**

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados en San Antonio.

Mañana viernes continúa el devoto septenario de Ntra. Sra. de los Dolores á las 3 y media en Sta. Maria, con Viacrucis, sermon y la corona á María Santisima.

En San Francisco al anocheecer con esposicion de S. D. M. despues del piadoso Viacrucis, sermon, siete padre-nuestros y motetes por la escolanía de dicha parroquia.

Iglesia de San José, sábado al anocheecer se dará principio al devoto solemne anual septenario en preparacion á la fiesta del gran Patriarca San José y en honor de los dolores y gozos con sermon todos los dias.

Santo de mañana.

San Gregorio el Magno conf.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 11.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo «Puerto-Mahon» Cap. D. Juan Thomás con 23 trips. 31 ps. efs. y la corresp.

Alcaldia de Mahon.

PRESTACION PERSONAL.

Formado el padron de la prestacion personal de este Distrito para la conservacion de los caminos vecinales, durante el actual año económico de 1879-80, queda de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion á fin que los interesados puedan producir las reclamaciones que crean oportunas dentro el plazo de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio.—Mahon 5 de Marzo de 1880.—J. Vidal.

Ayuntamiento de Mahon.

PRESUPUESTOS.

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto adicional ordinario del año económico de 1879-80, queda expuesto al público en la Secretaria de esta Corporacion por término de quince dias á los efectos de la Ley municipal. Mahon 10 Marzo 1880.—El Alcalde Presidente, José Vidal.

Para vender.

Lo está la casa-horno número 50 de la calle de S. Lorenzo. La mayor parte del precio podrá quedar á rédito sobre la finca. Darán razon calle de Buenaire núm. 14.

Lo están las casas siguientes:

Calle del Castillo números 51, 58 y 89.
Calle de la Reina número 6.
Darán razon calle de Deyá número 4.

CANARIOS.

Machos y Hembras de raza Holandesa se venden en la calle de San Roque número 39.

Para vender.

Lo están las fincas urbanas siguientes situadas en el terreno llamado «Arrabal de Fornells»

Casa hospital que consiste en un edificio de planta baja.

Pabellones de oficiales ó casa fonda que consiste tambien en planta baja,

Cuerpo de guardia de caballería que únicamente se compone de un solar y parte de sus paredes.

Las espresadas fincas no están gravadas con carga alguna.

Las personas que deseen adquirir dichas fincas podrán dirigirse calle de Buenaire 13 de esta ciudad.

SALVADO.

Se encontrará de superior calidad á 10 rs. vn. cuartera.

Portal de Mar número 20.

JARABE Y PASTA
de SAVIA de PINO MARITIMO
de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Las personas débiles del pecho, las que tienen Tos, Constipado, Hipo, Catarrros, Bronquitis, Ronqueras, Extincion de la voz y Asma, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de savia de pino marítimo de Laganse.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Para Barcelona

saldrá el sábado próximo 13 del corriente la invencible balandra nombrada JUANITO al mando de su acreditado patron Francisco Leon y la despacha don Jaime Marqués. Admite carga y pasajeros.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO PANCREÁTICO DE DEFRESNE
Farmacéutico, premiado por la Escuela de Farmacia.

TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO
Han de leer lo siguiente:

Este Aceite tiene el aspecto de una crema blanca que puede desleerse en leche, té, chocolate y café; no solamente posee todas las virtudes y propiedades del Aceite de Hígado de Bacalao, sino que tambien se toma, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos mas delicados: á favor de la afortunada adición de la Pancreatina, llega completamente digerido al estómago y nunca provoca eructos ni diarreas.

Este medicamento ha recibido la aprobacion de los Médicos de la Facultad de Paris, tras un sinnúmero de experimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy en dia, todos los médicos recetan el Aceite de Hígado de Bacalao Pancreático de Defresne, como unico agente para curar radicalmente el LINFATISMO, el RAQUITISMO, la TISIS PULMONAR, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutricion y de la asimilacion.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

Propio para Cuaresma.

El establecimiento del Sr. Eudaldo Codina Plaza del Carmen número 3, ha recibido una partida de habichuelas-confites de superior calidad y se venden á 7 céntimos la libra y por arrobas á 16 rs. vn.

Para la Habana

CON ESCALA EN PUERTO-RICO.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 25 del actual el acreditado vapor español trasatlántico

JOSÉ BARÓ.

Admitirá carga á flete y pasajeros en sus cómodas y ventiladas cámaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Consignatario D. José Amell, plaza del Duque de Medinaceli, n.º 1, principal.

Imp. de M. Parpa!, Bastion, 39.